

En San Miguel de Tucumán, a los 10 días del mes de junio de dos mil veinticinco; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 204/2025

VISTO

Que el Reglamento Interno prevé la publicación del llamado a concurso, del listado de inscriptos y del orden de mérito definitivo de los/las postulantes seleccionados/as, tanto en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán como en un diario de amplia circulación provincial, y

CONSIDERANDO

Que, en virtud de lo antes descripto, se hace necesario contratar la publicidad en los medios periodísticos de difusión masivos a fin de publicar el Orden de Mérito Definitivo del Concurso Público de Antecedentes y Oposición nro. 322 (Defensoría Oficial de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la I Nominación del Centro Judicial Monteros), convocado para la cobertura de un (1) cargo vacante en el Poder Judicial de Tucumán.

Que se emite el presente acto administrativo ordenando las publicaciones descriptas con imputación al Presupuesto 2025: 02 Poder Judicial/Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicio no Personal – Partida Parcial 360 – Publicidad y Propaganda – Partidas Subparciales: 361 – Publicidad y Propagandas - Varias – Importe: \$330.950,40.-

Y por ello;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE

Artículo 1º: **ORDENAR** la publicación del Orden de Mérito Definitivo del Concurso Público de Antecedentes y Oposición nros. 322 (Defensoría Oficial de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la I Nominación del Centro Judicial Monteros), del Poder Judicial de Tucumán y autorizar la contratación directa según lo dispuesto en art. 59, inc. 9 de la Ley 6970 de Administración Financiera.



CAM

CONSEJO ASESOR DE
LA MAGISTRATURA
DE TUCUMÁN




1825 • 2025

Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2025: 02 Poder Judicial/
Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 –
Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro
General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicio no Personal – Partida Parcial
360 – Publicidad y Propaganda – Partidas Subparciales: 361 – Publicidad y
Propagandas Varias – Importe: \$330.950,40.-

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del
Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art.
124 inc. 1) y concordantes, Ley 6.070 y sus modificaciones.

Artículo 4º: De forma.

(M.I.)


Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA